



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 08 de Mayo de 2023

EDICION N° 10.948

LEGISLACION, NORMATIVA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS

Nombre y apellido	DNI
ACEVEDO ADRIANA VALERIA	24175305
ACEVEDO IRENE BEATRIZ	29465892
ACOSTA CYNTHIA SOLEDAD	30214305
ACOSTA SONIA MERCEDES	20193526
ACUÑA MARCELO GABRIEL	36390551
AGUILAR GRACIELA ELIZABETH	25365405
AGUIRRE DÉBORA YAMILA	37793305
AGUIRRE JESSICA ELIZABETH	36566305
AGUIRRE JUAN ANTONIO FERNANDO	35689551
AGUIRRE WALTER OSVALDO	17150405
AGUIRRE ZORAIDA SOL	37706305
AGULLE LUIS ALBERTO	21047551
ALEGRE MARIA DEL CARMEN	29137892
ALMIRON JUAN RAMON	14389526
ALMIRON MYRIAM HAYDEE	28191526
ALVES NATALIA ELISABET	37262551
ARAUJO MARIA ALEJANDRA	22330526
ARCE GLADIS RAMONA	11653892
ARCE ROMANO CHRISTIAN JOSE	25026405
AREVALO FLAVIA INES	21345892
AUGE PABLO NAHUEL	37112551
AVALOS LUIS MIGUEL	33685526
AYALA CARLOS MARCELO	22594305
AYALA ESTEBAN ABEL	36019526
BALBUENA MASSARO RODRIGO ARIEL	30959892
BARBONA HECTOR	12105526
BENITEZ AMALIA VERONICA	33126305
BESKOW ALAN DANIEL	26447305
BILLORDO MELISA ARACELI	37707405

BINAGHI LUIS SEBASTIAN	23987405
BOGADO PATRICIO MARCOS	29925305
BORDA IGNACIO RAMON	30522405
BORDON MARIA NIEVES	26968405
BOUCHARD MIRTHA GRACIELA	26267551
BOYERO JAVIER ANDRES	33687405
BRAVO CARLOS RAMIRO	31630526
BREST WILFREDO ORLANDO	35689405
BRUNO ANDREA GISEL	36976305
CABRAL TEODORO	11722551
CABRERA ENRIQUE RAMON	23007305
CACERES BERNARDINO MAXIMO	11653551
CACERES FEDERICO ANDRES	35496892
CALIVA ROLANDO JULIAN	33072305
CARNEIRO VANESA PAOLA	33549305
CATELLI OSCAR ALBERTO OVIDIO	12104405
CENTURION SABARESE BRAIAN MARTIN EZEQUIEL	39310405
CHAMORRO EDUARDO DE JESUS	18359892
CHAMORRO MIGUEL ANGEL	31294526
CIMBARO CANELLA MARIA BARBARA	21857551
CODUTTI BELEN XENIA ABIGAIL	37168405
COLINA JORGE DANIEL	23783892
CONDE OLGADO MIGUEL BENITO	12343551
CORREA ARIEL IGNACIO	33548892
CRISTALDO RODOLFO LEONARDO	25559526
CUEVAS MIGUEL ARGENTINO	29874892
D'AUGERO MARIA FLORENCIA	36020892
DE PAOLI DANTE NICOLAS	35030526
DEL CAMPO RICARDO LUCAS	30380892
DELLAMEA EMANUEL RUBEN	37706551
DUARTE IGNACIO MARTÍN	29925405
ENCINA JOSE LUIS	26984551
ENCINA TRANSITO DANIEL	17697526
ESCALANTE OSCAR EMMANNUEL	34300892
ESCOBAR MARIA ESTHER	36892405
ESPINDOLA ALEJANDRA ANALIA	30748405
ESPINDOLA YANINA MARIELA	28122305
ESQUIVEL JOSE LUIS	28510892
FABRICIUS ANA BEATRIZ	16174892
FERNANDEZ GLADYS DEMETRIA	23734305
FERNANDEZ NATALIA ALEJANDRA	37262892
FERNANDEZ SARA JACQUELINE	27547892
FLORENTIN MARIELA SOLEDAD	30159305
FLORES GABRIELA MONICA	29554551
FLORES JOSE FRANCISCO	12816551
FRESCHI MELANI GISEL	36974405
GALASSI VICTOR HUGO	12105405
GARCIA DANIELA MARIA BELEN	33383892
GARCIA FEDRA SILVANA	27002305
GOMEZ ALDO ALEJANDRO	29767892
GOMEZ CARLOS RUBEN	20980305
GOMEZ GERMAN ORLANDO	27850305

GOMEZ GERMAN ORLANDO	27850305
GOMEZ JAVIER NICOLAS	35224551
GOMEZ LILIANA RAQUEL	20448551
GOMEZ NELIDA ITATI	37427405
GONZALEZ CARLOS DANIEL	14194405
GONZALEZ MARINA ANALIA	34899305
GONZALEZ SERGIO HECTOR	18304305
GROSS MANUEL FACUNDO	33218405
HENAIN MABEL ESTHER	12172551
HUSAK MONICA ANDREA	30391551
IBARRA RICARDO FABIAN	32799551
KACHUK XENIA IVONNE	36974551
KOICHEFF MARCELA FABIANA	24890405
LOMBARDO CLAUDIA HAYDEE	21626551
LUQUE RAMON RICARDO	17369405
MACHADO ROSANA ELISABETH	32799305
MARECOS ANGIE GABRIELA	32408305
MARTINEZ JAVIER ALCIDES	32729305
MARTINEZ LORENA PAOLA	31630892
MARTINEZ MARIA LUISA	16004551
MEDINA CARINA ELIANA	36210892
MEDINA IBARRA YANINA SOLEDAD	38539305
MEDINA MARIO ALEJANDRO	24604305
MENEGHINI CARLA YAMILA	37070892
MERLO CLAUDIO DIEGO JOSE	21106551
MERLO MARIA CANDELA	32798551
MERKE RENZO GIULIANO	32227405
MILESSI AYRTON OSVALDO MARIA	38539405
MIÑO RAMONA LUCIA	13902551
MONTOYA PATRICIO	28603405
MONZON SANDRA ELIZABETH	34899551
MORALES RUBEN ALBERTO	20448892
MOTTA MIRANDA JAQUELINE SOLANGE	35690892
NACIR NATALIA LORENA	27324551
NAVARRO LILIANA BEATRIZ	18508405
NUÑEZ GRACIELA ALEJANDRA	18440405
OCAMPO MARCOS OSCAR	11392405
OCHOA DANIEL SEBASTIAN	23464305
OJCIUS VERÓNICA LUCÍA	31803405
OJEDA CINTHIA MABEL	32088892
OJEDA CLAUDIA MARINE	26593892
OJEDA PABLO NICOLAS	33075892
OLYSINSKY CLAUDIO RAMON	25672892
ORTIGOZA JULIO ALEJANDRO	31630305
PAVON JOSE MANUEL	23535405
PERALTA VICTOR HUGO	14333405
QUINTANA GRISELDA ISABEL	30748892
QUINTANA YOLANDA RAMONA	17697892
RAMIREZ PAOLA CINTIA	31025551
RAMIREZ VICTOR HUGO	30399892
RETAMOZO CRISTIAN OSVALDO	32620892
RETAMOZO PAOLA SOLEDAD	34830892

RIBLES CRISTIAN LEANDRO SEBASTIAN	31112305
RIGHERO SILVIA MARIA	1800182305
RIOS MIRTA	12104892
RIVERO ALEGRE GIULIANA RAQUEL	38193305
RIVERO ANALIA DEL CARMEN	21347551
ROBLEDO CELIA SILVANA	36197405
RODRIGUEZ JOSÉ LUIS	31872405
RODRIGUEZ MAURICIO DAVID	42262551
ROJAS CARLOS ISMAEL	36116305
ROJAS DEBORA MARIA SOLEDAD	33214305
ROMANO JULIA PAOLA	32266405
ROMERO ALEJANDRA N	31872305
ROMERO NELIDA CECILIA	26540405
ROMERO VANESA	30789551
ROTGER SANDRA MARISA	22711405
SANCHEZ JULIO ORLANDO	25835305
SANDBAL VERON MARINA JULIA	30214405
SAUCEDO ANDREA DOLORES	23685305
SIMBRON MARCELA LORENZA	23165305
SOBOL LUIS ALBERTO	12169305
SOLIS MIGUEL ANGEL	28047551
SOLIS NORMA ELDA	14972305
SORIA SILVANA NATALI	34795405
SOSA CLARA ALICIA	30670405
SOSA MARIA SOLEDAD	34830551
SOTO JULIO ROMAN	18607405
SOZA JAVIER ALEJANDRO	25767405
SPORN JOHANA ROMINA	34164551
STEGAGNINI SILVIA NATALIA	23691405
TERNOWYK NESTOR OMAR	17484551
TESTI MARIA VICTORIA	20591551
TOLOZA DORA ANGELA	20276405
VALLEJOS MAURO ADOLFO	30214551
VALLEJOS RITA GUADALUPE	30159405
VASCONCELO ROXANA CARINA	24066892
VAZQUEZ GUSTAVO GASTON	35690551
VECHIA ROSA MARCELA	23230405
VEGA MARCELA ALEJANDRA	29433892
VERON CLAUDIA ALEJANDRA	33172405
VILLALBA FERNANDO RODRIGO	28397892
VIRT LAURA ELIZABETH	30626892
ZALAZAR NOEMI ALICIA	27324892
ZARATE FEDERICO RAÚL	34398551

Maria Fernanda Diez
Secretaria Técnica Provisoria

s/c

E:03/05 V:08/05/2023

JUDICIALES

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MOREIRA, CESAR DANTE HORACIO; VILLORDO, EDUARDO JAVIER S S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 9135/22, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

postor, el día 15 de Junio de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor, modelo LOGAN PH 2 LIFE 1.6, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, motor N° H4M17590,043254, marca RENAULT, chasis N° 8A14SRYE5ML770217, marca RENAULT, dominio AE606LP, Año 2021. BASE: \$2.192.487,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 75.608,46 al 30/04/2023, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora ante de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 27 de abril de 2023.

Carlos Soria

Secretario

R. N° 198.382

E:08/05 V:10/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1, cuarta circunscripción judicial, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI de la ciudad de Charata -Pcia. del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a los Herederos, acreedores y legatarios de Don RIVERO, JUAN CARLOS, D.N.I N° 7.918.953 que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**RIVERO, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 183/23, todo bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 05 de Abril de 2023.-

Silvia Milena Macías

Secretaria

R. N° 198.369

E:08/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de ésta ciudad, a cargo del Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez, Secretaria N° 20 a cargo de la Dra. NANCY DURAN, Abogada, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre. II - Piso 20, CITA por UN (1) a todos los que s'e consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DUARTE RAMON OSCAR M.I.N° 13.309.257. para que dentro de TREINTA (30) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, así lo acrediten, en los autos caratulados: "**DUARTE, RAMON OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 2115/23. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, los 21 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés.

Nancy E. Duran

Secretaria

R. N° 198.370

E:08/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez, a cargo Juzgado Civil y Comercial N° 20, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 20, a cargo del Dra. JULIETA MELISA RIOS, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO PARDO, DNI N° 92.393.606, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados: "**PARDO, FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 17501/19. Resistencia, 21 de abril de 2023.-

Julietta Melisa Rios

Secretaria

R. N° 198.371

E:08/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de Villa Angela. TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, ubicado en calle Lavalle 232 piso 1, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante ROTH LISBERGER BERTA D.N.I. F4.723.376, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos se presenten en autos: "**ROTH LISBERGER, BERTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N°1455/2022, a acreditarlos bajo apercibimiento de Ley.- FDO. Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1.- Conste, Secretaria Villa Angela, 18 de Abril del 2023.

Astrid Rocha

Secretaria

R. N° 198.372

E:08/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (03) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FANTIN LLULL, LUCIA MARIA DEL VALLE; GARCIA, MAURICIO ADRIAN; OJEDA, ALBERTO RAMON EMILIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expediente N° 840/23 que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 06 de Julio de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca CITROEN, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo C3 VTI 115 FEEL AM18, Motor CITROEN N° 10DG090051678, Chasis

CITROEN N° 935SLNFPOJB508184, DOMINIO N° AB711IM, arto 2017, BASE: \$4.334.333,00. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50% \$ 2.167.166,50, de persistir falta de postores transcurrido 30 minutos se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, en concepto de Patentamiento \$ 98.061,62 al 30/04/2023. Formulario 13i: \$17.370,00 al 26/04/20137 son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 27 de abril de 2023.

Gabriela Elisabeth Esper

Secretaria Provisoria

R. N° 198.383

E:08/05 V:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 249, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**BARRIOS GOMEZ, IRENEO Y CANTERO DE BARRIOS GOMEZ, LEANDRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 811/23, que tramitan por ante este Juzgado, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de IRENEO BARRIOS GÓMEZ, M.I. N° 1.646.983, y de LEANDRA CANTERO DE BARRIOS GÓMEZ, M.I. N° 4.697.720 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de abril de 2022.

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N° 198.378

E:08/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Martín Rafael Trotti, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, sito en Avenida Laprida N° 33 – Torre II, Piso 2, en los autos caratulados "**SANCHEZ, VÍCTOR ANGEL s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expediente N° 2.327/23, cita por un (1) día a herederos y acreedores de VÍCTOR ÁNGEL SÁNCHEZ D.N.I. N°25.518.258, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS que se contarán a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer su relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 20 de abril de 2023. Dr. Martín Rafael Trotti, Juez.

Nancy E. Duran

Secretaria

R. N° 198.379

E:08/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Civil y Comercial N° 9, Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores de ELBA SUAREZ, D.N.I. N° 3.708.222, emplazándolos para que dentro del término de un (1) mes, a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: "**SUAREZ, ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2306/2023-1-C. Secretaria, de abril de 2023.-

Karina Alejandra Rolon

Secretaria

R. N° 198.385

E:08/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: DR.AMALIO AQUINO -Juez- a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N°..., sito, en 9 De Julio 5330, Ciudad, Cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario a todos lo que consideren con derecho a los bienes dejados por el/la o los causante/s FUMEZ, JOSE OSVALDO Y DUPUY PILAR DNI N° 6.163.735 y M.I. 1.894.024 respectivamente y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**FUMEZ, JOSE OSVALDO Y DUPUY PILAR S/ SUCESPRIO**", Expte 1175/09, bajo apercibimiento de ley.- Barranqueras, 27 de abril de 2023.

Monica Yamila Garcia

Secretaria Provisoria

R. N° 198.386

E:08/05 V:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. CARLOS ARIEL ALONSO, JUEZ DE PAZ y FALTAS LETRADO, de PUERTO TIROL-CHACO, Secretaria a cargo de la Dra. LUCIANA P. CASALI, sito en calle Julio A. Roca S/N de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GOMEZ, ANA MARIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte. N° 1448/22. Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante, Sra. GOMEZ, ANA MARIA, D.N.I. N° 13.619.478, para que dentro de los 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación., así lo acrediten. Puerto Tirol, 20 de abril de 2023.-

Luciana P. Casali

Secretaria

R. N° 198.388

E:08/05/2023

EDICTO: La Dra. Cynthia M.G Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito López y Planes N° 36 - P.A., en los autos caratulados: "**PARRILLA, FIDEL ANTONIO E/A ROJAS ILDA ROLANDA C/ PARRILA, FIDEL ANTONIO S/ ALIMENTOS EXPTE. 12974/96 S/ INCIDENTE DE CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA**", EXPTE. N° 8933/20; cita por edictos que se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, a la Sra. Ilda Rolanda Rojas, D.N.I. N°17.090.567, para que dentro del quinto de notificado que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 28 de abril de 2023.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R. N° 198.387

E:08/05 V:10/05/2023

----->*<-----

EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, JUEZA -JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33-Torre 1, Planta Baja, de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**LAVIA OSCAR RAUL C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6950/22, cita a herederos y acreedores del Sr. OSCAR RAUL LAVIA D.N.I. N° 11.014.129, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc. 1 de la Ley 2559-M.- Resistencia Chaco, 30 de marzo de 2023.

Karina Alejandra Rolon

Secretaria

R. N° 198.389

E:08/05/2023

----->*<-----

EDICTO: Dra. Zalazar Silvia Claudia -Juez- Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**CACERES, MARCELA NELLY S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N°794/2023-1- Citando a los herederos y acreedores de la SRA. CACERES, MARCELA NELLY D.N.I. N° 16.119.444 por Edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y ART. 672 del C.P:C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dra. Zalazar Silvia Claudia - Juez- Juzgado de Paz n° 2.- Resistencia, 02 de mayo de 2023.

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N° 198.391

E:08/05/2023

----->*<-----

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**QUIROZ, ROBERTO ABEL C/ VERA NIKITENKO, ISMAEL DOMINGO S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte. 27586/2021-1-C ", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. Ismael Domingo Vera Nikitenko, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 11 de Abril del 2023.-

Rita Antonieta Vittorello Longoni

Secretaria

R. N° 198.392

E:08/05 V:10/05/2023

----->*<-----

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera instancia Civil y Comercial N°2, sito en calle 25 de Mayo N°338, 1° Piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIO ANA MARIA DNI 16.987.427, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten en autos: "**CARRIO, ANA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 272/2023.- 21 de abril de 2023.

Ana Priscilla Wolcuff

Secretaria Provisoria

R. N° 198.397

E:08/05/2023

----->*<-----

EDICTO: Por disposición de la Dra: LIDIA MARQUEZ, JUEZA, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo de la Autorizante, al sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2 Piso, Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**ORCOLA ANA CARINA C/ HEREDEROS DE MARTINEZ DE CHEVECHUK CARLOTA Y/O CHEVECHUK ANASTACIA Y/O CHEVECHUK CATALINA Y/O CHEVECHUK NORBERTA Y/O MOLINA FELIPE Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE: 8146/06, se ha dispuesto citar por edictos a LOS HEREDEROS de la Sra. CARLOTA MARTINEZ DE CHEVECHUK, DNI N° 6.602.079, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un. diario local, emplazándolo

por (15) quince días de su última publicación, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.- Resistencia, 14 de junio de 2022.

Vanina A. Vera

Secretaria

R. N° 198.399

E:08/05 V:10/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco Dr. José Teitelbaun cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. ANASTASIO GONZÁLEZ, D.N.I. Nro. 12.793.353, fallecido el día 25 de septiembre de 2022, en autos caratulados: "**GONZALEZ ANASTASIO S/ SUCESORIO**".- Expte. N° 366/23 - Sec. Nro.2, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 25 de abril de 2023.-

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N° 198.398

E:08/05/2023

—>*<—

EDICTO: Por disposición de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez a cargo del Juzgado de Paz n° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle BROWN N° 249 Piso 2°, ciudad, en los autos caratulados: "**AYALA VICTORINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. n° 43443/2022-1-P, sé hace saber de conformidad al art. 2340 C.C:C, y el Art. 672 del C.P.C.C. Por edicto citatorio que se publicará en un diario local de la ciudad de Resistencia y en el Boletín Oficial, por UN (1) día EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de marzo de 2023.

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N° 198.400

E:08/05/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN CARLOS SOSA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°27.353.527, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/07/1979, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PASAJE DODERO Y CALLE N°28 ó Calle 25 al fondo donde era el ex basural, RESISTENCIA, hijo de ALBERTO SOSA y MARIA ESTER VALDOVINO, Prontuario Prov. 30165-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOSA, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°6890/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°30 del 01-03-2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en el Expte. Ppal. N°25280/2022-1 "Sosa, Juan Carlos S/ Homicidio doblemente agravado por el vinculo y femicidio en tentativa" y sus agregadas Expte. N°5530/2020-1 "Sosa Juan Carlos S/ Lesiones leves calificadas por el vinculo en el contexto de violencia de genero" y Expte. N°8528/2020-1 "Sosa Juan Carlos S/ Amenazas en el contexto de la Ley 26.485", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN CARLOS SOSA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL VINCULO; LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO; VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES, TODOS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO Y EN CONCURSO REAL, previstos y penados por los artículos 80 incisos 1° y 11° en función del 42; 89 en función con el 92, 80 incisos 1° y 11°; 150; 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función del 55 del Código Penal y en el marco de la Ley de Protección Integral de la Mujer Ley 26.485, a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en Resistencia en perjuicio de Noelia Patricia Zapata en fechas 15 de julio de 2022 (corresponde al Expte. N.° 25280/2022-1); 17 y 20 de diciembre del 2019 (corresponde al Expte N.° 5530/2020-1) y 22 de febrero de 2020 (corresponde al Expte. N.° 8528/2020-1). Con costas... Fdo.: Julieta Noemí Dansey, Juez; Juan Pablo Ruiz Díaz, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 2 de Mayo del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:08/05 V:17/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco sito en la calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre 2, Piso 5, Secretaria a cargo del autorizante hace saber que, Atento lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559-M (antes Ley 7950)-, NOTIFIQUESE Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al EJECUTADO MAIDANA LUIS, D.N.I.N° 30.748.401, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not: Fdo. Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Juez Civil y Comercial N° 10. En los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MAIDANA, LUIS S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 3079/2022 que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 10. Resistencia, 29 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUIS MAIDANA, DNI N° 30.748.401, condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y

DOS CENTAVOS(\$4.062,52) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) MPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III) Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a ROBERTO ALEJANDRO HERLIN en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.947) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a GABRIELA CARINA FABIANA SCLIPPA, en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.558) como apoderada y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE(\$1.947) -cesión de derechos.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50 % de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).- NOTIFICAR la presente a la ejecutada con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. FDO. DR. Nicolás Alejandro Jokmanovich. Juez. Resistencia, 19 de abril de 2023.

Liliana Niveyro

Secretaria

s/c

E:08/05 V:10/05/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **ROLON CRISTIAN DAVID**, DNI N° 31.159.252, edad 38 años, estado civil Casado, oficio jornalero, teléfono 3644572176, nacionalidad argentino, nacido en TRES ISLETAS el 22 DE ABRIL DE 1984, domiciliado en CHACRA 8, posee principales lugares de residencia anterior en Buenos Aires, SI sabe leer y escribir, estudios: SECUNDARIA INCOMPLETA, antecedentes penales no posee, hijo de RICARDO ROLON (F) de MARIA DEL CARMEN LEDESMA (V) domiciliada en Tres Isletas; quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA:"...I) DECLARANDO a ROLON CRISTIAN DAVID, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ART. 119 1ER Y 3ER PARRAFO DEL CODIGO PENAL y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.-II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH -JUEZ DE CAMARA MULTIFUEROS - VI Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -SECRETARIO-...".- Juan José Castelli, Chaco, 5 de mayo de 2023.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:08/05 V:17/05/2023

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 06/2023

- 1)Secuestro N° 7606: Una motocicleta, marca Zanella, modelo 110 cc., color negro, Motor marca Zanella N° 1P52FMHZC005319; y chasis marca Zanella N° 8*6MBSCACCC252742, sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 7949: Una motocicleta, marca Yamaha modelo 125 cc., color azul, motor marca Yamaha N° E3H6E-098421, y chasis marca Yamaha N° OCKE1278F0115205, Sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 7955: Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110 cc., color negro, Motor Marca Corven N°: 1P52FMHG1635396, y chasis marca Corven N°: 8CVXCH2G6GA126031, Sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 8105: Una motocicleta marca Gilera Modelo Smash 110 cc., color Rojo, motor marca Gilera N°: AD1P50FMH*E0029356*, y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHFEGC02080, Sin dominio colocado.-

- 5) Secuestro N° 8458: Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110cc., color negro, motor marca Corven N°: JL1P52FMH1203203236, Chasis marca Corven N°: 8CVXCH2GXCA036603, Sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 8692: Una motocicleta marca Guerrero modelo Trip 110 cc., color negra, Motor marca Guerrero N°: JL1P50FMH10A211706, chasis marca Guerrero N°: 8A2XCHLL8AA019668, Sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 8923: Una motocicleta marca Corven 110 cc. Modelo Mirage , color azul, Motor marca Corven N°: JL1P52FMH1205202607, chasis marca Corven N°: 8CVXCH8A9CA028821, Sin dominio colocado.-
- 8) Secuestro N° 9067: Una motocicleta marca Guerrero modelo GC 125 cc., color Negro, Motor marca Guerrero N°: KT157FMID0002874; Chasis marca Guerrero N°: LAAACJLR5D1003239, Sin dominio colocado.-
- 9) Secuestro N° 9173: Una motocicleta marca Corven modelo 110 cc., color negro y blanco, Motor marca Corven N° 1P50FMH-A12A079821, chasis marca Corven N°: 8CVXCH2G4CA035902, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Sr. Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:08/05 V:12/05/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **ESCALANTE AVELINA**, la siguiente Resolución N°1148, fecha 12 de Agosto de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1967-93/E, Digital y e14-2022-2248/Ae ; **ARTÍCULO 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra, Avelina Escalante .L.C.N° 6.654.001, Mediante Resolución N° 1731 de fecha 12 DE Agosto 1983, que adjudica el predio denominado como: UP, N°25. Subdivi. Pc. 2- Circ. C (Lote 66-Zona B) Dpto. Maipú con superficie de 96has., conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913) por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) Y E) en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., **ARTICULO 2°** Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:08/05 V:12/05/2023

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 06/2023

Cytlau Uwe, D.N.I. N°: 17.854.191: Secuestro N° 7606: Una motocicleta, marca Zanella, modelo 110 cc., color negro, Motor marca Zanella N° 1P52FMHZC005319; y chasis marca Zanella N° 8A6MBSACCCC252742, sin dominio colocado.-

Santilla Franco David, D.N.I. N°: 36.979.035: Secuestro N° 7949: Una motocicleta, marca Yamaha modelo 125 cc., color azul, motor marca Yamaha N° E3H6E-098421, y chasis marca Yamaha N° OCKE1278F0115205, Sin dominio colocado.-

Jaqui Tamara Magdalena, D.N.I. N°: 34.119.338: Secuestro N° 7955: Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110 cc., color negro, Motor Marca Corven N°: 1P52FMHG1635396, y chasis marca Corven N°: 8CVXCH2G6GA126031, Sin dominio colocado.-

Piriz Ruben Hector, D.N.I. N°: 17.642.130: Secuestro N° 8105: Una motocicleta marca Gilera Modelo Smash 110 cc., color Rojo, motor marca Gilera N°: AD1P50FMH*E0029356*, y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHFEGC02080, Sin dominio colocado.-

Romero Reinaldo Rene, D.N.I. N°: 32.061.654: Secuestro N° 8458: Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110cc., color negro, motor marca Corven N°: JL1P52FMH1203203236, Chasis marca Corven N°: 8CVXCH2GXCA036603, Sin dominio colocado.-

Ruiz Miguel Angel, D.N.I. N°: 31.237.986: Secuestro N° 8692: Una motocicleta marca Guerrero modelo Trip 110 cc., color negra, Motor marca Guerrero N°: JL1P50FMH10A211706, chasis marca Guerrero N°: 8A2XCHLL8AA019668, Sin dominio colocado.-

Aguirre Antonia Mariela, D.N.I. N°: 30.580.835: Secuestro N° 8923: Una motocicleta marca Corven 110 cc. Modelo Mirage , color azul, Motor marca Corven N°: JL1P52FMH1205202607, chasis marca Corven N°: 8CVXCH8A9CA028821, Sin dominio colocado.-

Bustamante Sergio Javier, D.N.I. N°: 28.691.364: Secuestro N° 9067: Una motocicleta marca Guerrero modelo GC 125 cc., color Negro, Motor marca Guerrero N°: KT157FMID0002874; Chasis marca Guerrero N°: LAAACJLR5D1003239, Sin dominio

colocado.-

Garcia Hector Gustavo, D.N.I. N°: 20.603.202: Secuestro N° 9173: Una motocicleta marca Corven modelo 110 cc., color negro y blanco, Motor marca Corven N° 1P50FMH-A12A079821, chasis marca Corven N°: 8CVXCH2G4CA035902, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Sr. Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:08/05 V:12/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MIGUEL ANGEL CABRAL** (D.N.I. N° 26.136.735, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 12 de Octubre, Barrio Reserva 3 de la localidad de Machagai -Chaco-, hijo de Miguel Angel Cabral y de Genara Robledo, nacido en Machagai, el día 24 de noviembre de 1977), en los autos caratulados "**CABRAL MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3347/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 10/03/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a MIGUEL ÁNGEL CABRAL, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA (Art. 119 3er. párrafo en función al 4° párrafo, incs. b y f del CP) y, en consecuencia, CONDENÁNDOLO la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.". Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRA PAOLA CASTILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°26.984.921, nacida en Resistencia, el día: 27/6/1979, de estado civil: Soltera, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE DUVIVIER N°2331, VILLA LIBERTAD, Resistencia, hija de ANDRES AVELINO CASTILLO y ANA MARIA GARAY, Prontuario Prov. AG578605, Prontuario Nac. U4250598, en los autos "**CASTILLO, ALEJANDRA PAOLA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°7826/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°179/20 del 14/12/2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Pintos Walter Ariel; Pintos Lautaro Ariel; Castillo Alejandra Paola; Ozuna Verónica s/ Homicidio simple en caracter de coautor, homicidio simple en caracter de participe necesaria y homicidio simple en caracter de participe necesaria en concurso real con lesiones leves", Expte. N° 21566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III. CONDENANDO a ALEJANDRA PAOLA CASTILLO, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (Art. 79 en función del Art. 46 del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, continuando en su modalidad de detención domiciliaria, más las accesorias legales del Art. 12 del CP por igual término, por el hecho cometido el 11-06-2018, frente a la vivienda sita en Mz. 54, Pc. 10, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana-Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Roberto Jesús Monje; investigado en el Expte. N° 21566/2018-1, caratulado: "PINTOS WALTER ARIEL; PINTOS LAUTARO ARIEL; CASTILLO ALEJANDRA PAOLA; OZUNA VERÓNICA S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE COAUTOR HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA Y HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", por el Equipo Fiscal N°3. Con costas... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez-; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE **GUSTAVO ARMANDO CARRASCO**, DNI N° 24.968.893, Argentino, casado, de ocupación médico cirujano, especialista en terapia intensiva y especialista en cirugía general, domiciliado en calle Silvano Dante N° 965, Resistencia, Chaco, nacido en Aguaray Provincia de Salta, en fecha 26/02/1976, hijo de Joaquin Armando Carrasco (f); y Maria Rosa Rodriguez Ramos (f), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CARRASCO GUSTAVO ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 29711/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 192/22 de fecha 26/08/2022, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GUSTAVO ARMANDO CARRASCO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -2 hechos- (Art. 119, 2° parrafo del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO,... requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11, en la causa N° 32155/2019-1, caratulada: "CARRASCO, GUSTAVO ARMANDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". CON COSTAS...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 24 de Abril del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RITO ISMAEL AYALA** (Alias "Ima", D.N.I. N° 37.477.414, argentino, estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido en Machagai, Chaco el día 09/09/1993, domiciliado en calle Santa Maria de Oro S/N de la localidad de Machagai, Prov. Chaco, hijo de Alejandro Ayala y de Ramona Navarro), en los autos caratulados "**AYALA RITO ISMAEL S/ EJECUCIÓN DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3224/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 06/03/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RITO ISMAEL AYALA, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, del C.P.) a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque - Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **ULIAMBRE, GRACIELA RAQUEL** la siguiente Resolución N°0793/22, de fecha 25 de Abril de 2023 dictada en el Expediente N° E14-2018-360/E, y E14-1981-7/E que dice; ARTÍCULO 1°: REVOQUESE conforme al Art. 124 del Código de Procedimiento Administrativo de la Provincia del chaco, la Adjudicación en venta otorgada por resolución N° 0550 de la fecha 06-05-2015, a favor de la Sra. Graciela Raquel Uliambre D.N.I. N° 24.055.795 CUIL/CUIT. 27-24055795-4, Sobre la Unidad Proyectada N°1, Parcela 9, Circunscripción III, Sección E, Departamento libertado general San Martin, con una superficie Aproximada de 800mts, ARTICULO 2° Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:05/05 V:10/05/2023

>*<

EDICTO: La DRA. CLAUDIA KARINA FELDMANN- JUEZ SUBROGANTE- del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaría a cargo, sito en calle French N° 166, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Edictos que se publicaran por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a IVANA PATRICIA INSAURRALDE DNI N° 32.181.786; para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, P.B. de esta ciudad, a estar a derecho; bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**GUTIERREZ, RAMONA YSABEL S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**", EXPTE. N° 7334/19. Resistencia, 28 de marzo de 2023.-

Daniela Gisela Ayala

Secretaria Provisoria

R. N° 198.343

E:03/05 V:08/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **FELIPE RAFAEL CÓRDOBA** (alias "Ñato", DNI N° 18.547.503, Argentino, Soltero, de 55 años de edad, con instrucción primaria incompleta, Changarín, nacido en Zona Rural de J. V. González, Provincia de Salta, el día 07 de agosto de 1967, domiciliado en Barrio Esperanza de la localidad de Taco Pozo -Chaco-, hijo de Hipólito Córdoba y de Teófila Córdoba), en los autos caratulados "**CORDOBA FELIPE RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2599/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 89 de fecha 14/12/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a FELIPE RAFAEL CÓRDOBA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, a título de autor (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. d), segundo supuesto, del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, 5° piso de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**MARINIC ADOLFO KRESIMIR S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 2100/23, que el 17 de ABRIL de 2023 se ha dispuesto la APERTURA del CONCURSO PREVENTIVO de MARINIC ADOLFO KRESIMIR, CUIT N° 20-22436752-0 con domicilio social, comercial y fiscal en Cervantes N° 170 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Se hace saber a los Señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico designado C.P. CARBALLA MARIO ROBERTO con domicilio en Av. Mac Lean N° 212, de la ciudad de Resistencia (Chaco) hasta el día 13 de junio de 2023. Establézcase los días 27 de julio de 2023 y 11 de septiembre de 2023, para que el síndico presente el INFORME INDIVIDUAL (art. 35) y el INFORME GENERAL (art. 39) de la ley 24522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de marzo de 2024 a las 10,00 horas en la sede del Tribunal. ESTABLECER que el día 28 de marzo de 2024 finaliza el período de exclusividad, debiendo hacer pública su propuesta de acuerdo como fecha límite hasta el día 29 de febrero de 2024, conforme lo prescripto por el art. 43 ante último párrafo de la L.C.Q.- Publíquese por cinco (5) días. Resistencia, 27 DE ABRIL DE 2023.

Norma E. Garcia

Secretaria

R. N° 198.346

E:03/05 V:12/05/2023

>*<

EDICTO: Juzgado del Trabajo de la 4ta Nominación, a cargo del Dr. FABIAN AMARILLA, JUEZ, JUZGADO LABORAL N°4, con sede en López y Planes N°637, Piso 6, Ciudad, en autos caratulados "**IDARRAGA, SONIA ETEL C/ RIFFEL, GUSTAVO ARIEL y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**" Expte. N° 486/22, se CITA, por medio de edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los DERECHOS HABIENTES de la Sra. SONIA ETEL IDARRAGA para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, conforme el siguiente proveído: ///sistencia, 03 de abril de 2023, 6- Atento lo dispuesto supra, hágase saber al recurrente que deberán informar si se ha iniciado Juicio Sucesorio, indicando radicación del expediente, o en su caso, CITese a los DERECHOS HABIENTES de la Sra. SONIA ETEL IDARRAGA para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en los arts. 162 y 165 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporten proyectos.- FABIAN AMARILLA, JUEZ, JUZGADO LABORAL N24. Resistencia 22 de ABRIL del 2023.

Eduardo M. Pereyra

Secretario

s/c

E:03/05 V:08/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia de GALVAN FAUSTINO (DNI N° 17.663.621, argentino, nacido el 10 de abril de 1966 en Machagai, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 52, Machagai, estudios primarios incompletos, hijo de Ramón Galván y de Rosa Rafael), en los autos caratulados "**GALVAN FAUSTINO S/ EJECUCION PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 1378/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 100 de fecha 06/12/2022 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a FAUSTINO GALVAN, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 119 1era parte en función del 3er y 4to párrafo inc. b del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de

NUEVE AÑOS y SEIS MESES de prisión; con costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia..." Fdo.: DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO –JUEZ-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA –SECRETARIA-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:03/05 V:12/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 Secretaría N° 22 sito en Av. Callao 635 Piso 52 de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "**TZT S.A. s/ QUIEBRA INCIDENTE N° 1 - S/INCIDENTE DE VENTA BIENES DE LA PROVINCIA DE CHACO - BIENES DE LA PROVINCIA DE CHACO**" Ex. N° 37962/2014/9/1, el martillero Mario Bernetti, CUIT N° 20-12280471-3 rematará el día 23 de Mayo de 2023 a las 10,45 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% indiviso de dos fracciones de terreno de campo, con todo lo clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo contengan, ubicadas en colonia Mesón de Fierro, Dpto. MU Fontana Chaco, que se designan como Lote Numero 66, Matrícula 12.327. Sup. 144 Has. 35 As. 10 Cas y Lote Número 67 s/t y/o Chacra Numero 40, Matrícula 12.238. Sup. 144 Has. 32 As. 04 Cas. cuyas condiciones de dominio obran a fs. 77 y 78. Nomenclatura Catastral: CIRC. IV; Ch. 27 y 40. Según constatación se trata de 2 campos agrícolas ubicados en buena zona del pueblo, se accede al mismo por camino de tierra, desde la capilla la Virgen de la Laguna, fin del asfalto. Desde el Santuario son 4.1 km, de tierra. Los predios se ubican a la derecha viniendo de la nombrada capilla, y frente a iglesia evangelista. Ambos campos son linderos, y sus dimensiones son de aproximadamente 150 Has. c/u. La tierra se observa en gran parte trabajada. Poseen en su centro un pequeño monte. Desocupado. EN BLOCK. Sup. Tot. 288 Has. 67 As. 14 Cas. BASE: U\$s 375.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Tanto que el pago de la seña como el saldo del precio de la subasta ordenada en autos podrá ser abonado en dólares estadounidenses como en pesos al tipo de cambio comprador del denominado dólar MEP al cierre del día anterior a la fecha de la subasta. Se deja constancia que sobre una de las Fracciones, la N° 67 existe una medida cautelar de Anotación de Litis que tramita en el Juzgado de Familia N°1 de la Ciudad de Villa Angela, Pcia. Del Chaco. El I.V.A. por la presente compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, y que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la integración del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cpr.) y ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El importe del ITI sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Para concurrir a la subasta, los interesados deberán inscribirse a través de la web www.csjn.gov.ar en el link de "Oficina de subastas - trámites turnos registro" y deberán presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio. La exhibición de los bienes será realizada en forma libre, pudiendo recabar información adicional en el expediente o consultas e info a 15-65495077 y 15-40300216. Buenos Aires, 17 Abril de 2023.

Juan Patricio Zemme

Secretario

R. N° 198.290

E:26/04 V:08/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 56, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546 3°, CABA, comunica por cinco días que con fecha 28/03/2023 en los autos caratulados "**REAL EXPRESS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**" (Expte. 569/2023), se dispuso la apertura del concurso preventivo de REAL EXPRESS S.R.L. (CUIT 30-70870933-2) en la que se designó sindicatura al estudio contable Mendizábal Guerrero, Machado y Asociados, con domicilio en Uruguay 634, 6to. piso, of. K, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 28 de agosto del 2023 y 09 de octubre del 2023, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el 23 de abril del 2024 a las 10:30 hs, y el período de exclusividad vence el 30 de abril del 2023. Ciudad Autónoma de Bs. As., de ABRIL de 2023.

Fernando Wetzel

Secretario

R. N° 198.224

E:26/04 V:08/05/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DAVID HORACIO BARRETO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°36.117.114, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/5/1990,

de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. CHACO N°2224, RESISTENCIA, hijo de BARRETO, MIGUEL ANGEL y FERREYRA, CLELIA AMELIA, Prontuario Prov. 47284-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BARRETO DAVID HORACIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°34575/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°221/22 del 04/10/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Maciel, Walter Jonatha; Barreto, David Horacio s/ Robo calificado por el uso de armas", Expte. N°18312/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a David Horacio Barreto como autor penalmente responsable del delito de "Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada (Art. 166, inc. 2', último párrafo del C.P.), a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, ello en orden al hecho cometido en fecha 14-06-2017, en contra de la propiedad y la integridad de Silvia Elena Verbek, en este Expte. N° 18312/2017-1 caratulado: "MACIEL WALTER JONATHAN; BARRETO, DAVID HORACIO S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS", investigado y requerido por el Equipo Fiscal coordinador "C". CON COSTAS. II.- UNIFICAR la pena que corresponde a los hechos por los que David Horacio Barreto fuera requerido y traído aquí a juicio, bajo la modalidad y trámite adecuado, con el tiempo que le corresponde cumplir de la pena que le fuera impuesta por la Sentencia N° 226 del 17.12.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO por la que se condena a DAVID HORACIO (A) GRINGO BARRETO como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN CARACTER DE COAUTOR (Art. 166, inc. 2, 1er párrafo, en función del art. 45 y 55, todos del Código Penal), a la Pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y su declaración de reincidencia, más accesorias legales del art. 12 del CP. por los hechos ocurridos en CORTAZAR, JULIO - Nro. 564 - RESISTENCIA - CHACO - ARGENTINA y en Calle Leandro Alem N° 1740, ciudad, el 2020-05-12, en perjuicio de, en la causa declarada principal, Expte. N°11448/2020-1 - PAOLA CAMILA CABRAL Y NATALIA CABRAL; en el expediente agregado por cuerda, Expte. N°11644/2020-1 - ACOSTA SUSANA y juzgados en la causa caratulada: "BARRETO, DAVID HORACIO; FLORES, CARLOS EMANUEL S/ ROBO A MANO ARMADA" causa principal N°11448/2020-1; y su agregada por cuerda caratulada "BARRETO, DAVID HORACIO; FLORES CARLOS EMANUEL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°11644/2020-1. Todo ello en base al método de composición, por contraposición al de la simple suma aritmética a la pena única de SIETE (7) AÑOS Y VEINTIOCHO (28) DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, por los hechos aquí traídos a juicio abreviado... Fdo.: Dra. Lorena Laura Andrea Padován -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 10 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:26/04 V:08/05/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN JOSE (A) PILINCHO NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI.N° 40803424, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/08/1997, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: VILLA LUISA, JUAN MANUEL DE ROSAS Y ENTRE RIOS -6- BO ANGEL DE LA GUARDA, MZ 11, PC 18 RESISTENCIA, hijo de FOSCHIATTI, OSMAR y NUÑEZ, OLGA GRISELDA, Prontuario Prov. 53153 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**NUÑEZ, JUAN JOSE S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°43381/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°381/22 DEL 21-12-2022 dictada por el Juzgado Correccional N° 2 en la causa caratulada: "NUÑEZ, JUAN JOSE S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA LEY 26485 EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N° 22271/2022-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN JOSÉ NUÑEZ, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA LEY 26.485 en concurso real con LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO REAL (Art.149 bis Primer Párrafo, Primer supuesto y art. 89 en función con Art. 92 primer supuesto y Art. 80 incs. 1' y 11', en función con el art 55, todos del Código Penal), por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha 26 de junio de 2022 en perjuicio de Guadalupe Katherina Espinoza, en esta causa N° 22271/2022-1, caratulada: "NUÑEZ, JUAN JOSÉ S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA LEY 26485 EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO". II.- REVOCANDO la condicionalidad de la condena impuesta en la Sentencia N° 58 del 24/06/2021 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "Nuñez, Juan José; González, Nahuel S/Robo Agravado por la Intervención de un Menor de Edad", Expte. N° 531/2016-1 ppal. y su por cuerda "Núñez, Juan José S/Robo en Grado de Tentativa", Expte. N° 176/2020-1, por la Juan José Núñez resultó condenado a la Pena de DOS AÑOS y SEIS MESES de Prisión de Ejecución Condicional, como autor responsable de los delitos de Robo Agravado por la Participación de Un Menor, Robo en Grado de Tentativa, todos en Concurso Real (art. 164 en función del art. 41 quater y art. 164 en función del art. 42, todos en función del art. 55, todos del Código Penal), por aplicación del art. 27 del Código Penal. III.-ESTABLECIENDO que JUAN JOSÉ NUÑEZ, deberá sufrir la PENA ÚNICA de TRES AÑOS y CUATRO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO POR ACUMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL CÓDIGO PENAL, comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia N° 58 del 24/06/2021 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, tal lo acordado por el encartado con el Ministerio Fiscal asistido técnicamente por su defensor, como autor responsable de los delitos de: Amenazas Simples en el Marco de la Ley N° 26.485 en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género; Robo Agravado por la

Participación de un Menor y Robo en Grado de Tentativa, en Concurso Real (Art.149 bis Primer Párrafo, Primer supuesto y art. 89 en función con Art. 92 primer supuesto y Art. 80 incs. 1° y 11°; Art. 164 en función del art. 41 quater y Art. 164 en función con el Art. 42, todos en función del Art. 55, todos del Código...Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL). Resistencia, 13 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:26/04 V:08/05/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ARANDA LUCAS ARIEL**, D.N.I. N°38.399.385, apodo NO POSEE, 28 años de edad, soltero, jornalero, nacido el 30 de julio de 1994 en FLORENCIO VARELA, nacionalidad argentina, domiciliado en Planta Urbana Villa Río Bermejito, Chaco, sabe leer y escribir, secundario incompleto, NO posee antecedentes penales, hijo de HUGO EMANUEL ARANDA (V) y LAURA CASCO (V), como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA (Art. 164 en función del Art. 167, inc. 2 del Código Penal, DESOBEDIENCIA JUDICIAL, Art. 239 del C. P., DAÑO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, Art. 183 C. P., y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Arts. 89 en función del Art. 92 y este en función del Art. 80 inc 1° y 11° y del Art. 239 del Código Penal, en concurso ideal Art. 54 del Codigo Penal., y todos ellos en CONCURSO REAL conforme Art. 55 del C.P.; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Villa Río Bermejito a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)DECLARAR a ARANDA LUCAS ARIEL, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA (Art. 164 en función del Art. 167, inc. 2 del Código Penal, DESOBEDIENCIA JUDICIAL, Art. 239 del C. P., DAÑO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, Art. 183 C. P., y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Arts. 89 en función del Art. 92 y este en función del Art. 80 inc 1° y 11° y del Art. 239 del Código Penal, en concurso ideal Art. 54 del Codigo Penal., y todos ellos en CONCURSO REAL conforme Art. 55 del C.P. y en consecuencia condenarlo a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 20 de abril de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:26/04 V:08/05/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAMON JOSE ABATTE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°28.888.808, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/04/1981, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO 4 DE JULIO, CS 18, BASAIL, hijo de **ABATTE ANTONIO RAMON** y **MIERES NELIDA ELSA**, Prontuario Prov. RH46417, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ABATTE RAMON JOSE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°36879/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°235/2 del 21/10/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Abatte, Ramón José s/ Abuso sexual agravado con acceso carnal", Expte. N°43495/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAMON JOSE ABATTE ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (ART 119 TERCER PARRAFO DEL CP), a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en el domicilio sito Bª 4 de Julio Cs. 18, de la Localidad de Basail, siendo las 15.30 estimativamente en perjuicio de ... y requerido a Juicio por la Fiscalía de Investigación N° 1, en el -Expte. N° 43495/2021-1, caratulado: "ABATTE, RAMON JOSE S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL" (Expediente Policial: 130/30 -916-E/2021 Sumario Policial: 67-CSPJ/2021). SIN COSTAS... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 10 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:26/04 V:08/05/2023

>*<

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 -S. Peña) en autos: "**DUARTE, PAOLA MARIANA S/ CANCELACION DE CHEQUE**" (Expte. N° 14/23), RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente en pesos C\$ N° 191-378-012740/8, correspondiente al BANCO CREDICOOP, Suc. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Cheque N° 48177391 (\$250.000,00), cheque N° 48177392 (\$250.000,00), cheque N° 49067961 (\$210.000,00) cheque N° 49067962 (\$230.000,00) y cheque N° 49067961 (\$600.000,00) por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$1.540.000,00), y los cheques pertenecientes a la cuenta corriente en pesos C\$ N°27304090046479 correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal N° 273 cuya

numeración es: Cheque N° 00000016 (\$250.000,00), cheque N° 00000006 (\$250.000,00), cheque N° 00000017 (\$250.000,00) cheque N° 00000007 (\$250.000,00), cheque N° 000.00018 (\$250.000,00) y cheque N° 00000008 (\$250.000,00) por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) correspondientes a la cuenta corriente cuyo titular de ambas es el Sr. FRANCO EMMANUEL STEFANOLO, (C.U.I.T. N° 20-34568911-2).- II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16178 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación.”- Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 marzo de 2023. –

Dra. Ana Priscila Wolcoff

Secretaria

R. N°:197.703

E:31/03 V:08/05/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

BELLAQUITAS S.A.S.

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, EN EXPEDIENTE "BELLAQUITAS SAS" S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", EXPTE. N° E-3-2023-12384-AE SE HACE SABER POR UN DIA QUE: LA SEÑORA RAMIREZ, MARIA MAGDALENA, DNI N° 35.079.353; DOMICILIADA EN MZ 50 PC 27 - CASA 10 S/N B° 60 VIV. PUERTO VILELAS, PROVINCIA DEL CHACO Y PEREYRA, ESTEBAN EDGARDO, DNI N° 24.559.213, DOMICILIADO EN PASAJE QUIROGA N° 792 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO. POR INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE FECHA 01/02/2023 HAN CONSTITUIDO "BELLAQUITAS SAS", CON DOMICILIO LEGAL EN AV. MORENO N° 232 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CON UNA DURACIÓN DE 99 AÑOS, LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE ROPAS, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS TEXTILES; CALZADOS; MARROQUINERÍA, ARTÍCULOS DE CUERO Y ACCESORIOS TODAS LAS ACTIVIDADES, PRINCIPAL Y AFINES, QUE CONFORMAN EL OBJETO SOCIAL LAS PODRÁ REALIZAR POR CUENTA PROPIA, Y/O DE TERCEROS Y/O ASOCIADOS A TERCEROS, SEAN ESTAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PUDIENDO TOMAR REPRESENTACIONES Y COMISIONES, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO. EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA PESOS CUATROSCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), divididas en cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas. no endosables. Cada uno de los accionistas suscriben el 500/a de capital social en partes iguales. -QUEDANDO LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, GOYA, FRANCISCO MATIAS, DNI N° 36.210.772. DAMINISTRADOR SUPLENTE EL SR. PEREYRA, ESTEBAN EDGARDO, DNI N° 24.559.213, FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. RESISTENCIA, 2 DE MAYO DE 2023.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.375

E:08/05/2023

>*<

SANTA TERESA S.A.C.I.A.E.I.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E3-2021-07727-E ID 6949 caratulado "SANTA TERESA S.A.C.I.A.E.I. s/ PRORROGA. DE DURACION modificación del Artículo 2°", se hace saber por un día que, por. Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 20 de Mayo de 2021, ratificada por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de Abril de 2022 se modificó el ARTICULO 2 del Estatuto Social a fin de prorrogar la duración de la sociedad, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2: El termino de duración de la sociedad será de diez (10) años desde el vencimiento del plazo y podrá prorrogarse el plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. Resistencia, 03/05/2023.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.381

E:08/05/2023

>*<

CHACO PECAN S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en EXPEDIENTE E3.2023-16904-AE / ID 24481 caratulado "CHACO PECAN S.A. S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL" se hace saber por un día que conforme Escritura N°18 del 3 de abril de 2023, los señores Carlos Alberto VILLALBA, Documento Nacional de Identidad 17.150.164, CUIT 2017150164-5, comerciante, nacido el 16 de enero de 1965 y Patricia Graciela

ABDÓN, Documento Nacional de -Identidad 17.712.961, CUIT 27-17712961-0, odontóloga, nacida el 29 de agosto de 1965, ambos domiciliados en Avenida Rodríguez Peña 202 de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, han resuelto constituir CHACO PECAN S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta, de terceros, asociada a terceros, formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresaria, sociedades o constituyendo fideicomisos de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, las actividades que se enumeran a continuación: a) AGROPECUARIA: Siembra, plantación, cultivo, cosecha y recolección de nueces pecán y sus derivados: pelada entera, con cáscara, garrapiñada, pelada partida y pecán con chocolate y/o cualquier otro fruto seco en sus diversas variedades, como así subproductos obtenidos de los mismos. Secado, pelado, craquelado y envasado, pudiendo hacerse en forma manual o mecánica. Utilización de alternancias productivas. Prestación de servicios y/o explotación directa en establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, venta y cruce de ganado, hacienda 'de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados. b) COMERCIALIZACION: Compraventa, distribución, importación y exportación de la materia prima mencionada precedentemente como así también de productos elaborados a partir de la misma. Compra venta de hacienda, de productos pecuarios y agrícolas propios y/o de terceros, consignación e intermediación. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. c) SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de transporte de carga al menudeo o al por mayor de productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, dentro del territorio del país y del exterior, por medio de camiones, camionetas y/o vehículos similares, incluyendo la logística, depósitos y distribución de los bienes en tránsito pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. d) INMOBILIARIA: Adquirir, arrendar, parcelar. sanear y mejorar inmuebles urbanos y rurales destinados a la „agricultura y la ganadería, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de _Comercio. Capitel: PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), representado por UN MIL acciones (1.000). Acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) cada una. Composición del Directorio: director Titular: Carlos Alberto VILLALBA - DNI N° 17.150.164 como presidente. Director suplente: Patricia Graciela ABDÓN - DNI N° 17.712.961. Duración de mandato: Tres ejercicios. Fecha de cierre: 31 de marzo. Sede Social: Ruta Nacional 11 - km 10010,50 - Resistencia. La sociedad prescinde de la sindicatura.- Resistencia, 03 de mayo de 2023.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.384

E:08/05/2023

>*<

CONSTEL S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados CONSTEL S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas, Aumento del Capital Social y Fijación de Nueva Sede Social -Modificación clausula 12 Y 4° del Contrato Social -Expte. N° E-3-2022-18696-AE-I.D.N° 18185 se hace saber por un día: que por Contratos de Cesión de Cuotas de fecha 19/04/2022-Acta de fecha 03/03/2023 que ratifica contratos de cesión de fecha 19/04/2022 y Actas de fecha 27/09/2022 y Acta N°12 de fecha 19/04/2022 donde el socio señor Fernando BARRIOS, argentino, D.N.I. 22.711.185, CUIT 2022711185-3, nacido el 7 de julio de 1972, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Laura Andrea LISCHUK, argentina, D.N.I. 24.297.107, CUIT 27-24297107-3, nacida el 29 de octubre de 1.974, ambos con domicilio en calle Carlos Pellegrini N°1.264 de esta ciudad, cede cuotas sociales al señor socio Omar Alejandro SANCHEZ, argentino, D.N.I. 22.002.548, CUIT 20-22002548-9, nacido el 25 de noviembre de 1.971, empresario, casado en primeras nupcias con Norma Haydee IRAZUSTA, domiciliado en Parcela 1, Manzana 126 B° SOESGYPE, de esta ciudad y luego el sr. Socio Sebastián Edim SANCHEZ argentino D.N.I.N°23.293.288 C.U.I.T. N°20-23293288-1 arquitecto casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra ZARZA argentina ambos con domicilio en Mendoza N°25 de esta ciudad cede cuotas sociales al sr. Socio Omar Alejandro SANCHEZ ambas cesiones son de cuotas pertenecientes a "CONSTEL S.R.L." es una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se encuentra registrada fiscalmente bajo la CUIT 30-71117978-6, con domicilio en Pasaje Codutti N° 936 de esta ciudad y fue constituida por acto privado de fecha 15 de octubre de 2009, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo del N° 31, Folios 560/566 del Libro 44° de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año 2010 el 5 de abril de y modifican la cláusula V y 4° del contrato social quedando redactada de la siguiente manera CLAUSUIA PRIMERA: "La Sociedad girará bajo la denominación "CONSTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco "y CLAUSULA 4°: "El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), dividido en Trescientas (300) cuotas partes de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Sebastián Edim Sánchez suscribe Setenta y Cinco (75) cuotas partes de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, equivalente a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), representativos del veinticinco por ciento (25%) del

capital suscripto; Fernando Barrios suscribe Setenta y Cinco (75) cuotas partes de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, equivalente a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), representativos del veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto; y Omar Alejandro Sánchez suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas partes de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, equivalente a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), representativos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscripto. Las cuotas se encuentran integradas totalmente". Se fija sede social en Pasaje Codutti N°836 -Resistencia-Chaco. Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 02 de mayo de 2023.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.393

E:08/05/2023

>*<

GLOBAL PRODUCTION S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados, Expediente N° E-3-2023-4134-AE/ID 23060 "GLOBAL PRODUCTION S.R.L. S/Inscripción de Cambio de Sede Social y Cesión de Cuotas Sociales—Modificación de Clausulas 1° y 4° del Contrato Social", se hace saber por un día que según Contrato de Cesión y Actas de Reunión de Socios N° 50 y N° 51 de fechas 01/12/2022 y 01/02/2023 respectivamente, los socios: GENOVESIO Gabriela A., DNI/CUIT N° 27-13491417-9, nacida el 07/07/57, comerciante, con domicilio en Av. Borrini N° 156; BERTONAZZI Daniel H., DNI/CUIT N° 20-11391577-4, nacido el 10/01/54, ingeniero, con domicilio en Av. Borrini N° 156, casados entre si; y PAULOSKY Enzo O., DNI/CUIT N° 20-14190336-6, nacido el 12/09/60, ingeniero, con domicilio en Colon N° 66, de GLOBAL PRODUCTION S.R.L. inscripta bajo el n° 84 fs. 1126/1146 Libro 42-5° Cuerpo del 01/09/2008, deciden por unanimidad modificar la sede social en Hipólito Irigoyen N° 87 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco y aprobar la cesión de cuotas sociales lo que fue aprobado UNANIMIDAD, modificando las cláusulas 1° y 4° del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "GLOBAL PORDUCTION Sociedad de Responsabilidad Limita" o la sigla "S.R.L"., con Sede Social en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, pudiendo posteriormente y por decisión de la Reunión de Socios, trasladarse o establecer agencias, filiales y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, asignándosele o no, capital de giro. CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) dividido en un mil doscientas cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada una (\$100,00), las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los señores socios de la siguiente manera: a) Gabriela Angélica GENOVESIO con 349 cuotas, haciendo un total de \$ 34.900,00, b) Enzo Omar PAULOSKY, con 563 cuotas, haciendo un total de \$ 56.300,00, y c) Daniel Horacio BERTONAZZI con 288 cuotas, haciendo un total de \$ 28.800,00. Lo que totaliza la cantidad de un mil doscientas (1.200) cuotas partes." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 02 de mayo de 2023.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.394

E:08/05/2023

>*<

CONCREX S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "CONCREX S.A.S." s/Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 20069 -AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo del día 12 de Abril del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: los señores Glavas Walter Gabriel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.767.811, de estado civil soltero, Profesión Arquitecto, domiciliado en Santa maría de Oro N° 954 de la ciudad de Resistencia y Ravetti Pablo Martin, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.178.870, de estado civil soltero, Profesión Arquitecto, domiciliado en Alice Le Saige 562 de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad que se denominará "CONCREX SAS". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) trabajos de construcción y albañilería en general tanto en obras privadas y públicas, b) instalaciones eléctricas, sanitarias, red de gas, mampostería, revoques, pinturas, pisos, techos, mantenimiento y reparación de viviendas, locales y edificios, cordón cuneta, poda escamonda, zanjeo y parquización. c) obras viales, reparación, repavimentación y asfalto, d) redes de agua, saneamiento y conexiones domiciliarias. El capital social se fijó en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) y estará compuesto por ocho mil (8.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$100) cada una. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Glavas Walter Gabriel DNI 29.767.811, El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por Sr. Ravetti Pablo Martin, DNI 29.178.870.- La Sede Social: Santa María de Oro N° 954 de Resistencia, Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 03 de mayo de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.395

E:08/05/2023

>*<

CLUB JUVENTUD DE VILLA CENTENARIO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 20/05/2023 a las 20:00 hs, en la sede del Club Juventud de Villa Centenario, sito en Av. San Martín N° 1045, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Motivos de Convocatoria fuera de término.
3. Aprobación de Memorias y Balances, Cuadros de Ingresos y Gastos, e informes de Revisores de Cuentas, por los ejercicios cerrados al 31/01/2022 y 31/01/2023.
4. Elecciones de Autoridades por terminación de mandato.
5. Designación de la Mesa Receptora de votos.

Juan Pablo Rosso
Presidente

R. N° 198.373

E:08/05/2023

————— >*< —————
ASOCIACION DE VETERANOS DE FUTBOL DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y reglamentarias se convoca a los señores asociados de la Asociación de Veteranos de Futbol de Resistencia a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 12 de Mayo del año 2023 a las 19,30 horas en la sede social ubicada en el Acceso al Aeropuerto Internacional de Resistencia Ruta Nacional 11 Km 1003,5 de Resistencia Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Motivos del llamado fuera de termino
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración del monto de la cuota mensual por asociado y la cuota campeonato.
- 5) Elección de tres (3) asociados para integrar la Junta Electoral
- 6) Elección de Autoridades (artículos 12 y 23 del Estatuto)
 - a) Renovación parcial de la Comisión Directiva por culminación de mandatos.
 - b) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas (un titular y un suplente) por un año.
 - c) Renovación del Tribunal de Disciplina (cinco titulares y dos suplentes) por un año.

PUNTO 4: Establecer día y hora para la recepción de lista de candidatos a cargos electivos para ,a presente Asamblea General Ordinaria. Expresa el Sr Presidente que, a los efectos de la evolución de las condiciones de cada candidato para ser elegido, es necesario un tiempo previo para llevar adelante el mismo, razón por la cual mociona para que las listas se presenten hasta el día martes 09/05/2023 a las 20,00 horas en la mesa de entradas de la Sede de la entidad ubicada en Ruta Nacional 11 Km 1003,5 y Acceso al Aeropuerto Internacional de Resistencia, ciudad de Resistencia Chaco, moción aprobada por unanimidad.

Habiéndose agotados los temas puestos a consideración y siendo las 22,50 horas se da por finalizada la presente reunión.

Jose Pereyra
Pro Secretario

Hector Fabian Vargas
Presidente

R. N° 198.376

E:08/05/2023

————— >*< —————
UNION CULTURAL ARGENTINO GERMANO
Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposición Estatuto Social y .lo resuelto por la comisión Directiva en su reunión de fecha 26 de abril de 2023, convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Unión Cultural Argentino Germano, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 mayo de 2023, a las 20:30 horas en Sede de nuestra Institución, sito en calle Pueyrredón n° 289 de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de Acta Anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y gastos, Anexos y notas complementarias; correspondientes al Ejercicio Económico finalizados el 31 de enero de 2023.
4. Renovación de la mitad de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Tratar el valor de cuota social.

Rosana Hebtor
Secretaria

R. N° 198.380

E:08/05/2023

**ASOCIACIÓN CIVIL Y DEPORTIVA
CHAQUEÑA DE WUSHU**

Barranqueras - Chaco

REUNION COMISION DIRECTIVA

ACTA N° 4: En la ciudad de barranqueras a los 03 días del mes de Mayo del 2023, siendo las 22:30 horas, se realiza la reunión de la comisión directiva de manera presencial en el local de la institución. Se encuentran presente: el sr. Vera Iturri Cripin Eduardo, la sra. Aguirre Vanesa Carolina, la srta. Vera Aguirre María de los Angeles, sr. Ayala Sebastian Matias, sr. Vera Aguirre Alexis Jesus y como invitados los socios Colman Danilo Nahuel, y sr. Ayala Diego Sebastian. Habiendo el quorum necesario se inicia la sesión.

1. Lectura del Acta anterior: el sr presidente procede a la lectura del acta anterior, siendo aprobada de forma unánime.
2. Determinar la fecha de la realización de la ASAMBLEA EXTRORDINARIA el día 27 de mayo del 2023, a las 18:30 horas en la cede de la institución, situado en la calle Rissione N° 4830 de la ciudad de Barranqueras, donde se va a tratar las modificacione que solicita el Instituto de Deporte Chaqueño, y los pasos a seguir para hacer efectiva dicha modificación, aprobado de forma unánime

Sin más temas a tratar, siendo las 23:00 horas, se da por terminada la sesión.

Crispin Eduardo Vera Iturri

Presidente

R. N° 198.374

E:08/05/2023

————— >*< —————
FEDERACION CHAQUEÑA DE PELOTA
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Federación Chaqueña de Pelota Paleta realizará su Asamblea Anual Ordinaria el 28 de Mayo del corriente año en las instalaciones de la Asociación Española de SS.MM. Juan B. Justo 167 de ésta Ciudad a partir de las 10,30 horas.

El orden del día contempla lo siguiente:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Informe de la Presidencia.
- 4) Informe de la Tesorería.
- 5) Aprobación de la Memoria y Balance.
- 6) Funcionamiento de la Escuela de Pelota.
- 7) Designación de dos asambleístas para gestionar, cobrar y rendir cuentas de subvenciones, apoyos institucionales, becas, y sponsorizaciones.-
- 8) Elección parcial de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares y Dos Revisores de Cuentas, todos por terminación de mandatos.-

Hector Marcelo Marin

Secretaria

R. N° 198.390

E:08/05/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES DE LOTERÍA CHAQUEÑA (A. A. y S. L CH.)

Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y las Leyes en vigencia, la Asociación de Agentes y Subagentes de Lotería Chaqueña - Personería Jurídica Decreto N° 674/89, CUIT 30-64680523-2, convoca a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21/05/2023, a las 10:00 hs en calle Mariano Moreno N° 845 de Pcia. Roque Sáenz Peña (Cámara de Comercio Industria, Producción y Servicios de Sáenz Peña):

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos que originaron el atraso en el llamado a Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos, Planilla de Bienes de Uso, Discriminación de Gastos, Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al 34° Ejercicio, comprendido entre el 1° de Agosto de 2021 y el 31 de Julio de 2022.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.
5. Temas Varios.

Juan Carlos Rubén Muller

Presidente

Juan Carlos Godoy

Secretario

R. N° 198.396

E:08/05/2023

————— >*< —————
EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

CONVOCATORIA ASAMBELA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 20 de mayo del corriente a las 18 horas, en la sede social sita en Santa María de Oro 143 - Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio;
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, Informe del Síndico e Inventario General del ejercicio N° 54 finalizado el 31/12/2022;
3. a) Distribución de Utilidades, b) Remuneración de directores y Síndico, y c) Ratificación de la Reserva Legal;
4. Elección de miembros del directorio y síndico, por vencimiento de sus mandatos.

Fabio Eudasio Lucas*Presidente*

R. N° 198.347

E:03/05 V:12/05/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES***Provincia del Chaco*

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA N° 77/2023

OBJETO: Adquisición de insecticidas: diez mil (10.000) unidades de espirales, diez mil (10.000) unidades de tabletas, y cinco mil (5.000) unidades de aerosoles, destinados a afrontar las temporadas 2023 y 2024, para el uso, prevención, control focal y bloqueo de los focos de las enfermedades transmitidas por los mosquitos Aedes, con el fin de lograr disminuir la transmisión del vector de dichas patologías en toda la Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ocho millones quinientos cincuenta mil (\$8.550.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/05/2023 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 8/05/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 78/2023

OBJETO: Reparación del vehículo oficial: Volkswagen Amarok - Cabina doble - Tracción 4x2 - Año 2019 - Dominio: AD-723-EM, afectado a la Vicegobernación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro millones doscientos treinta y tres mil doscientos ochenta (\$4.233.280,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Mayo de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16/05/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 8/05/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 79/2023**(Segundo llamado)**

OBJETO: Adquisición de medicamentos e insumos, para el tratamiento de pacientes con las patologías: Diabetes Mellitus y Dislipidemias, para un período aproximado de seis (6) meses, a través del Departamento Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un mil seiscientos un millones, novecientos diecisiete mil setecientos treinta y uno (\$1.601.917.731).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16/05/2023 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 8/05/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 80/2023

OBJETO: Contratación de servicios de correo de logística electoral y pago de autoridades electorales, para un total de tres mil doscientas (3200) mesas de sufragio, distribuidas en todo el territorio provincial, frente a las próximas elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias del día 18 de junio de 2023, para las Elecciones Generales del día 17 de septiembre de 2023, y exclusivamente voto tradicional, en un total de tres mil doscientas (3200) mesas, en caso de una eventual segunda vuelta el 8 de octubre de 2023, si correspondiere, en las categorías de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, en las localidades que correspondan.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochocientos cincuenta millones quinientos mil (\$ 850.500.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Mayo de 2023 a las 12:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16/05/2023 a las 12:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 8/05/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:08/05/2023

—>*<—
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 298/23 - EXPEDIENTE N° 90/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

DESTINO: SOLJU

FECHA DE APERTURA: 17/05/23

HORA: 09.00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.700.000,00

C.P. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:08/05 V:17/05/2023

————— >*< —————
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2023

DECRETO N° 1053/23 - EXPEDIENTES N° 37-2023-900AE

OBJETO: adquisición de 11 camas ortopédicas, 11 colchones sanatoriales, 20 colchones antiescaras, 10 sillas de ruedas con bacinilla, 10 sillas de ruedas 3 posiciones, 15 sillas de ruedas reforzadas y 15 sillas de ruedas estandar adultos para personas con discapacidad motriz, especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000.000. (PESOS QUINCE MILLONES CON 0/100)

APERTURA: El día 17 de mayo de 2023, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Montegudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 16 de mayo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dirección de Administración

Isidro Jose Lorenzo

Presidente

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 330/23 - EXPEDIENTE N° 100/23

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 15 de Mayo de 2023

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 15.300.000,00 (Pesos quince millones trescientos mil).

C.P. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA

Provincia del Chaco

ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/22

En el marco del Programa “Plan Federal de Obras de Arquitectura”
 se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: E.T.P. A CREAR - LA VERDE “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$ 736.999.720,46

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/05/2023 - 09:00 hs.

Lugar: Salón Obligado - Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco-Marcelo T. de Alvear N° 145.

Plazo de entrega: 23/05/2023 - 08:30hs.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Rodrigo Martín Morilla

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:05/05 V:08/05/2023

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 262/23 - EXPEDIENTE N° 082/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISCOS, MEMORIAS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO.-

DESTINO: PARQUE INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL.-

FECHA DE APERTURA: 16 de mayo de 2023

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 33.500.000,00 (Pesos treinta y tres millones quinientos mil).

C.P. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:28/04 V:10/05/2023

————— >*< —————
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/22

En el marco del Programa “Plan Federal de Obras de Arquitectura”
se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: E.T.P. A CREAR – LA VERDE “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$ 736.999.720,46

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial Fecha de apertura: 22/05/2023 - 09:00 hs.

Lugar: Salón Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco – Marcelo T. de Alvear N° 145.

Plazo de entrega: 22/05/2023 – 08:30hs.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Rodrigo Martín Morilla

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:26/04 V:08/05/2023

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO
RESOLUCION N° 1117/2023 DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO**

ANEXO I

RESISTENCIA, 12 de abril de 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-34-2022-7394-Ae, Leyes N° 1998-A y N° 1690-E, Decreto N° 1349/12 y su modificatorio N° 915/13, Decretos N° 139/2021 y N° 993/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación electrónica, se llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, en el ámbito de la Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cubrir cinco (5) cargos de Bailarines que integrarán el elenco del Ballet Contemporáneo del Chaco, con la modalidad de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios;

Que el Decreto N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13, reglamenta la Ley N° 1998-A que crea en el ámbito de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, la modalidad de contrato de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios, para el desempeño de tareas relacionadas con las disciplinas que requieran la predisposición natural y aspectos de carácter profesional, para crear e interpretar obras de arte, a través de la conjugación del talento y de la formación artística, sujeto a examen de reválida de aptitudes cada cuatro años;

Que el Decreto N° 139/2021, implementa el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias" que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y Coordinación de los llamados a concurso;



Que la medida propiciada se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco- Jurisdicción 34, para cubrir cinco (5) de bailarines para cumplir funciones en el Ballet Contemporáneo del Chaco, según lo detallado en Planilla Anexa I de la presente Resolución.

Artículo 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador Jurisdiccional conforme lo establecido en Anexo I- Punto J)- Decreto N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13, quedando especificado de la siguiente manera:

El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
- Un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
- Dos (2) Artistas de reconocidas trayectorias provinciales, regionales o nacionales en el lenguaje artístico.
- Un (1) representante Gremial, en carácter de veedor.
- La Directora del Ballet Contemporáneo del Chaco

Artículo 3°: Apruébese Anexo I- "Planilla de Cargos por función", Anexo II- "Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso Abierto para cumplir Funciones de Bailarines en el Ballet Contemporáneo del Chaco" y Anexo III- "Modelo de contrato de Locación de Servicios" y Anexo IV- "Formulario Descripción de Puestos de Trabajo- D.T.P.", para el Llamado a Concurso que se convoca por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°: Establécese que el Tribunal Examinador publicará y exhibirá el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el orden de mérito, y elaborará el dictamen final de aprobación de ganadores.

Artículo 5°: Conforme al resultado del Concurso, se efectuará la contratación de las/las postulantes ganadores, conforme a lo establecido en Anexo III- Modelo de Contrato de Locación de Servicios- Decreto N° 1349/12.



Artículo 6°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION N°1117/2023



[Handwritten signature]
Prof. Francisco Romero
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N°1117/2023

**PLANILLA DE CARGOS POR PUESTOS A CONCURCAR PARA CUMPLIR
FUNCIONES DE BAILARÍN EN EL BALLETE CONTEMPORÁNEO DEL CHACO.**

Categoría	C.E.I.C N°	Denominación	CUOF N°	Puesto
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín

"La presente Planilla consta de cinco (5) cargos de la misma categoría"



Prof. Francisco ~~...~~
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N°1117/2023

**BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUMPLIR FUNCIONES DE BAILARINES
DEL BALLETE CONTEMPORÁNEO DEL CHACO**

1. INTRODUCCION

El Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cumplir funciones de bailarines en el Ballet Contemporáneo del Chaco, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 1998- A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

2. REQUISITOS BASICOS

- 2.1- Título que acredite la formación artística específica, o antecedentes demostrables que acrediten su idoneidad y nivel artístico requerido, el que será evaluado en la etapa de oposición.
- 2.2- Experiencia profesional demostrable acorde al puesto a cubrir, de no menos de (1) año de desempeño en compañías de danzas independientes y/u oficiales.
- 2.3- Ser de sexo masculino, femenino o no binario, argentino o argentina, nativo o por opción, o extranjero con una residencia ininterrumpida e inmediata de tres (3) años en nuestro país, acreditada con certificado de residencia.
- 2.4- Contar con conocimientos de técnica clásica, modernas y/o contemporáneas, no son excluyentes las técnicas folklóricas.
- 2.5- Presentar declaración jurada de no tener proceso penal pendiente ni haber sido condenado en causa criminal por delito doloso.
- 2.6- La inscripción podrá realizarse a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"- Decreto N° 139/21.
- 2.7 - El proceso de inscripción se encuentra regulado mediante la utilización del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" – Decreto N° 139/21, el mismo emite un número aleatorio a cada aspirante como comprobante de su inscripción al concurso que se adjunta al final del presente reglamento y el currículum vitae personal acompañado de fotocopias autenticadas por autoridad competente de toda la documentación pertinente.

3. INSTANCIAS DEL CONCURSO

- 3.1- **Inscripción de Postulantes:** La inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar), conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.
En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.



La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

3.2- Evaluación de Antecedentes: Tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes.

3.3- Oposición: tiene por objeto determinar si el postulante puede aplicar con la idoneidad pertinente sus conocimientos, habilidades y formación y/o desempeño artístico a los requerimientos del puesto de trabajo. Se detalla más adelante en este reglamento los requisitos de audición.

3.4- Coloquio: tiene por objeto establecer un contacto personalizado e individual con el concursante, permitiendo al jurado indagar acerca de sus motivaciones, compromiso, disponibilidad y expectativas

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

4.1- Tiene por objeto, proponer la descripción de los puestos de trabajo a cubrir a través de los concursos, requisitos y perfiles exigibles, conforme a lo establecido en la Planilla Anexa IV - (DPT) de la presente Resolución.

5. CONFECCION DEL CURRICULUM VITAE

5.1- La carga de lo requerido en este punto se cumplirá al momento de la inscripción, conforme lo establece el Punto 3.1. Inscripción a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"

6. ANTECEDENTES PERSONALES

- 6.1- Nombre y Apellido
- 6.2- Documento (1ra y 2da hoja)
- 6.3- Nacionalidad
- 6.4- Lugar de residencia y domicilio
- 6.5- Teléfono, fax, correo electrónico, página web.
- 6.6- Lugar y Fecha de Nacimiento.
- 6.7- Estado Civil.
- 6.8- Foto

7. ANTECEDENTES PROFESIONALES

- 7.1- Título habilitante o afín en el lenguaje artístico específico o idoneidad acreditada.
- 7.2- antecedentes laborales.



- 7.3- Cursos.
 7.4- Participación de Obras.
 7.5- Premios y Becas concursadas ganadas, etc.

8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

8.1- tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes, conforme el siguiente cuadro de ponderación:

Título	Premios/Becas	Participación en Obras	Antecedentes Laborales	Cursos
Universitario afín a la disciplina 8 pts.	4 o más en la disciplina: 3 pts.	6 o más en la disciplina: 3 pts.	Relacionados con la disciplina en organismos públicos: 2 pts.	6 o más relacionados con la disciplina: 2 pts.
Terciario afín a la disciplina 5 pts.	Más de 2 hasta 3 en la disciplina: 2 pts.	Más de 3 hasta 5 en la disciplina: 2 pts.	Relacionados con la disciplina: 1 pto.	Hasta 5 relacionados con la disciplina: 1 pto.
Otros Universitario: 3 pts.	1 premio en la disciplina: 1 pto.	Hasta 2 en la disciplina: 1 pto.		
Otros terciarios 2 pts.				
Secundario: 1 pto.				

9. OPOSICION

- 9.1- En esta instancia se determinará si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación en el desempeño artístico, según los requerimientos del puesto de trabajo, mediante ensayo público, conforme lo determine la convocatoria y será excluyente para pasar a la instancia del Coloquio.
 9.2- El temario será definido por el Instituto de Cultura del Chaco.
 9.3- Arribarán a esta instancia quienes hayan aprobado la instancia de antecedentes, y será excluyente para pasar a la Etapa de Coloquio.
 9.4- Ningún concursante podrá estar presente en la oposición de cualquier otro concursante.
 9.5- Las audiciones no estarán abiertas al público en general.



7.3- Cursos.

7.4- Participación de Obras.

7.5- Premios y Becas concursadas ganadas, etc.

8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

8.1- tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes, conforme el siguiente cuadro de ponderación:

Título	Premios/Becas	Participación en Obras	Antecedentes Laborales	Cursos
Universitario afín a la disciplina 8 ptos.	4 o más en la disciplina: 3 ptos.	6 o más en la disciplina: 3 ptos.	Relacionados con la disciplina en organismos públicos: 2 ptos.	6 o más relacionados con la disciplina: 2 ptos.
Terciario afín a la disciplina 5 ptos.	Más de 2 hasta 3 en la disciplina: 2 ptos.	Más de 3 hasta 5 en la disciplina: 2 ptos.	Relacionados con la disciplina: 1 pto.	Hasta 5 relacionados con la disciplina: 1 pto.
Otros Universitario: 3 ptos.	1 premio en la disciplina: 1 pto.	Hasta 2 en la disciplina: 1 pto.		
Otros terciarios 2 ptos.				
Secundario: 1 pto.				

9. OPOSICION

9.1- En esta instancia se determinará si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación en el desempeño artístico, según los requerimientos del puesto de trabajo, mediante ensayo público, conforme lo determine la convocatoria y será excluyente para pasar a la instancia del Coloquio.

9.2- El temario será definido por el Instituto de Cultura del Chaco.

9.3- Arribarán a esta instancia quienes hayan aprobado la instancia de antecedentes, y será excluyente para pasar a la Etapa de Coloquio.

9.4- Ningún concursante podrá estar presente en la oposición de cualquier otro concursante.

9.5- Las audiciones no estarán abiertas al público en general.



10. COLOQUIO

10.1- En esta etapa se establecerá contacto personalizado con los postulantes, entrevistando a cada concursante por separado y en privado, permitiendo indagar acerca de las motivaciones, expectativas y competencias del entrevistado.

10.2- El jurado deberá puntuar las competencias establecidas en el DPT aprobado, otorgando un valor el que no podrá superar en cada competencia al establecido como parámetro.

11. CALIFICACION Y ORDEN DE MERITO

11.1 - Calificación de las etapas de evaluación: la calificación será numérica conforme a los puntajes que se consignan:

11.1.1 **Antecedentes:** cero (0) a veinte puntos (20), puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.

11.1.2- **Oposición:** en esta instancia se evaluará el desempeño individual y grupal del concursante:

11.1.2.1- Audición/ Evaluación Individual: cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.

11.1.2.2- Audición/ Evaluación Grupal: cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.

11.1.3- **Coloquio:** cero (0) a veinte (20) puntos. Puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.

11.2 -**Calificación Total:** Se procederá a la aplicación de la metodología de sumatoria de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y se determinará el orden de mérito (Ley 1998-A Decreto 1349/12 y Decreto modificatorio N° 915/13)

12. DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

12.1- El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- a. El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo, quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
- b. Un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
- c. Dos (2) artistas de reconocida trayectoria provincial, regional o nacional en el lenguaje artístico.
- d. Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
- e. La Directora del Ballet Contemporáneo del Chaco.

12.2- Los integrantes del Tribunal Examinador serán designados por el Instituto de Cultura del Chaco y la nómina será publicada en lugar visible en el ámbito del Organismo por tres (3) días previos a la realización del concurso.

12.3- **Veedores:** en el mismo recinto, pero en otra mesa: podrán actuar en carácter de tales con voz, pero sin voto:



- 12.3.1 Un (1) representante Gremial, en carácter de veedor.
- 12.3.2 Queda expresamente establecido que se considerará suficiente la presencia de un (1) veedor para sustanciar todas las instancias del concurso.
- 12.4 - Causales de excusación del Tribunal Examinador y de los veedores:
- 12.4.1 Tenga parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
- 12.4.2 Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los postulantes.
- 12.4.3 Tenga relación comercial, profesional, docente y/o dependencia laboral con cualquiera de los inscriptos.
- 12.5 - El Tribunal Examinador evaluará las instancias del concurso y elevará al Instituto de Cultura del Chaco el orden de mérito por escrito con el dictamen respectivo, previa publicación en lugar visible por un plazo de tres (3) días hábiles.
- 12.6 -La decisión del Tribunal Examinador en todas las instancias del concurso es inapelable.
- 12.7 - El dictamen del Tribunal Examinador contendrá como mínimo:
- 12.7.1 Nómina de inscriptos con indicación de puntaje total obtenido, según calificación establecida en el punto 8.2
- 12.7.2 En los casos de descalificación, el Jurado indicará la causal.
- 12.7.3 Nómina de orden de mérito.
- 12.7.4 Toda otra información que a criterio del Tribunal Examinador amerite incluir.
- 12.7.5 Los aspirantes tendrán tres (3) días hábiles a partir de la última publicación para solicitar aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

13. CRONOGRAMA

- 13.1. **Difusión del Concurso:** Se realizará durante tres (3) días a partir de la aprobación de la Resolución a través del Boletín Oficial y "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" la fecha de aprobado mediante Decreto N° 139/21.
- 13.2. **Inscripción:** Durante diez (10) días hábiles posteriores a la fecha correspondiente a la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la plataforma digital "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas".
- 13.3. **Constitución del Jurado:** Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la finalización de la inscripción.
- 13.4. **Evaluación de Antecedentes:** Al día hábil siguiente de finalizada la publicación de la constitución del jurado del concurso.
- 13.5. **Evaluación de Oposición:** A partir de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa de evaluación de antecedentes.
- 13.6. **Evaluación de Coloquio:** A partir de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la evaluación de la oposición.
- 13.7. **Audición:** A partir de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la entrevista.
- 13.8. **Publicación del resultado del Concurso:** A partir de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la finalización de la audición.



14. DECLARACION DE DESIERTO

El Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición se declarará desierto en los siguientes casos:

- 14.1- Por ausencia absoluta de aspirantes.
- 14.2- Por ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos mínimos.
- 14.3- Por ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo para cualquiera de las etapas.
- 14.4- Cuando por alguna de las anteriores circunstancias se declare desierto el llamado a concurso, el Instituto de Cultura del Chaco convocará a un nuevo concurso, pudiendo cubrir temporalmente el puesto de trabajo, por el término máximo de un (1) año hasta que se concretara el mismo, con artistas que integren los espacios culturales o elencos estables donde se radicare el concurso.

15. ASPECTOS GENERALES

- 15.1-El traslado y estadía de los concursantes corre por su propia cuenta y cargo.
- 15.2-La sola inscripción en este concurso implica el pleno conocimiento y total aceptación del presente reglamento en todos sus puntos y de las normas específicas que se aprueben en el llamado a concurso.
- 15.3-Todas las instancias son inapelables.
- 15.4-Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán de exclusiva resolución por parte del Instituto de Cultura del Chaco.
- 15.5-El Instituto de Cultura se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, por razones de fuerza mayor debidamente acreditada.
- 15.6-Para todos los casos no previstos en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 1618/10.
- 15.7-Luego del Dictamen del concurso, el concursante seleccionado cumplirá sus funciones una vez resuelta la contratación, según los plazos administrativos correspondientes.
- 15.8-Los postulantes que sean seleccionados en el presente concurso deberán hacerse cargo de sus funciones a partir del momento que determine el Instituto de Cultura del Chaco y quedarán sujetos a la reglamentación de tareas vigente para los agentes del mismo.

16. REQUISITOS DE AUDICION

- 16.1 -**Primera etapa:** de 30 (treinta) minutos, consistente en barra y centro de clase de danza en técnica clásica a cargo de la maestra del elenco.
- 16.2 -**Segunda etapa:** secuencias de 30 (treinta) minutos con secuencias de danza contemporánea a cargo del maestro asistente o bailarín asignado con trayectoria destacada en el elenco.
- 16.3 -**Etapa final:** de 30 (treinta) minutos, en donde se solicitará memorizar e interpretar pasajes de alguna obra de repertorio del Ballet Contemporáneo del Chaco.



Secuencias de folklore si se considera necesario, siendo este último punto no excluyente. Finalizando con un solo coreográfico de creación del aspirante a ingresar de hasta 2 (dos) minutos de duración.

ANEXO III A LA RESOLUCION N°1117/2023

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS- DECRETO N° 1349/12

Entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado en este acto por debidamente autorizado por Decreto N°.... actuando de carácter de "LOCATORIO", por una parte y por otra, el Señor/a- DNI N°..... de nacionalidad argentino, estado civil, con domicilio real en, de Resistencia, Chaco como LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

Primera: EL LOCATORIO contrata los servicios del LOCADOR para cumplir funciones como, durante el período, en un todo acuerdo con el resultado del concurso y designación aprobada por Decreto N° s/ Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936), en los días y horarios que fije el Instituto de Cultura del Chaco. -----

Segunda: Serán de aplicación para el LOCADOR las disposiciones de la Ley N° 1998-A y supletoriamente las normas aprobadas por la Ley N° 292-A. -----

Tercera: EL LOCADOR, se acogerá a los beneficios del servicio de Obra social que presta el Instituto de Servicios Sociales, Seguro y Préstamos de la Provincia del Chaco, estando obligado a solicitar su afiliación dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la celebración del presente contrato. -----

Cuarta: EL LOCADOR percibirá como única retribución por los servicios que presta la suma de pesos (\$.....) mensuales, monto que surge de la remuneración fijada para el cargo concursado, en la equivalencia aprobada por Planilla Anexa III al Decreto N° 1349/12. EL LOCADOR, además del monto mencionado tendrá derecho a percibir las asignaciones familiares que correspondan por alcance de la Ley N° 505- H (Antes Ley N° 3049) y sus modificatorias y los importes correspondientes a comisiones de servicio encomendadas en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1324/78-(t.o).-----

Quinta: EL LOCADOR tendrá derecho a todos los permisos previstos en el punto B) del Artículo 1º, a excepción del inciso 3,6, 7 y 10 del mismo punto, a todas las licencias ordinarias y a las extraordinarias a excepción de las establecidas en los incisos 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en el punto b) del Artículo 1º de la Ley N° 645-A (Antes Ley N° 3521). La Licencia Anual Ordinaria será otorgada cuando haya prestado en forma efectiva y



real seis (6) meses de servicio, y por un término no mayor de veintitrés (23) días corridos. La Licencia Anual Ordinaria deberá ser otorgada dentro del año calendario y antes del periodo de terminación del presente contrato. Para la Licencia ordinaria por motivo de salud, solo será admitida la encuadrada como lesión común o por enfermedad ocupacional, cubriendo sólo hasta los dos años con goce de haberes y la atención de familiar enfermo. -----

-----**Sexta:** El alcance de los beneficios estipulados, caducará automáticamente cuando el LOCADOR no supere la reválida establecida en el Artículo 3° de la Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936) o por cualquier causa legal prevista en la Ley N° 292-A (Antes Ley N° 2017) que pueda determinar la baja del agente. -----

-----**Séptima:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de..... y hasta el renovándose automáticamente por idéntico plazo, durante tres años siguientes y consecutivos, pudiendo rescindirse por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente efectuada con quince (15) días de anticipación en cuyo caso no corresponderá indemnización para el LOCADOR dejándose establecido que el presente contrato es el que se celebra. -----

-----**Octava:** El presente contrato deberá ser sellado conforme a las disposiciones respectivas por el LOCADOR. -----

-----**Novena:** En prueba de conformidad, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes dedel año..... -----



ANEXO IV A LA RESOLUCION N°1117/2023

Formulario Descripción de Puesto de Trabajo (Decreto N° 1349/12)

I) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: BAILARÍN	Número de dependientes: (-)
Unidad Organizativa: Instituto de Cultura del Chaco-Área Danza- Ballet Contemporáneo del Chaco	
CUOIF N°: 70- Anexo 1	Escalafón: Artístico
Localidad: Resistencia	Unidad de Desarrollo Territorial – UDT 12

II) Ubicación en la Estructura Orgánica:

Instrumento Legal	Ley 1998-A- Decreto 1349/12
Dependencia Jerárquica/ Funcional	Instituto de Cultura del Chaco- Presidencia
Autoridad Jerárquica/ Funcional	Directora del Ballet Contemporáneo del Chaco

III) Responsabilidad Primaria y/o acciones o "tarear":

01	Ejecución de danza a Nivel Profesional.
02	Asistencia a Ensayos del Ballet Contemporáneo del Chaco.
03	Participación en conciertos, galas y eventos afines.
04	Liderazgo de sección, respeto a reglamento interno de usos y costumbres musicales

IV) Requisitos:

Edad:	Entre 18 y 35 años	
	"Figura estilizada y atlética"	
Formación	Excluyente	
	Secundario Completo	X
	Terciario Completo	
	Universidad Completo	
Conocimiento Específicos (Conocimientos Considerados Específicos para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)	Excluyentes:	Licenciatura en Danza Contemporánea.
	Deseables:	Título Específico habilitante de Danza o habilitado a través de su idoneidad con antecedentes de cursos y/o laborales.

V) Competencias Laborales:

a. Adaptación al Cambio	X	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre.
b. Adhesión a normas Políticas	X	Compromiso con pares, superiores y tareas.
c. Aserividad	X	Habilidades para buenas relaciones y fomento de sólidos equipos de trabajo.
d. Capacidad de decisión	X	Habilidad para tomar curso de acción inmediata.
e. Capacidad de Negociación	X	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcances de objetivos mediante la convicción y la experiencia.
f. Compromiso Organizacional	X	Responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización.
g. Criterio	X	Juicio y discernimiento para la toma de decisión u opinión.
h. Ética	X	Capacidad de reflexión sobre acciones y conductas conforme el marco de las normas para la administración pública.
i. Innovación y Creatividad	X	Imaginación e intuición con capacidad de asociación.
j. Inteligencia Práctica	X	Rapidez para situación en nuevos escenarios.
k. Liderazgo	X	Capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar grupos o equipos.
l. Manejo del Conflicto	X	Capacidad para determinación de estrategias y actividades para prevenir escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación.
m. Planificación	X	Capacidad para determinar metas y prioridades estipuladas: acción, plazos y recursos.



Prof. Francisco Romero
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

n. Pro actividad	20	Toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas.
o. Trabajo en Equipo	20	Capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes.
p. Flexibilidad	20	Habilidades de adaptación y trabajo en situaciones variadas y con personas y grupos diversos.
q. Tolerancia a la Presión	20	Habilidad para actuar bajo presión.
r. Compromiso con el Aprendizaje	20	Compromiso continuo en el aprendizaje de cambios continuos.
s. Pensamiento Analítico	X	Capacidad de identificar las relaciones de causas y efectos.
t. Otras Especificas del Puesto	X	-----

VI) Temario de Examen:

<p>Temario Especifico</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Barra y Centro de clase de danza en técnica Clásica. b) Coreográfico de creación del aspirante a ingresar. 	<p>Temario General:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Memorizar e interpretar pasajes de alguna obra de repertorio del Ballet Contemporáneo del Chaco. b) Secuencias de Danza Contemporánea.
--	--



[Handwritten Signature]
Prdo. Patricia Romero
 PRESIDENTE
 Instituto de Cultura
 de la Provincia del Chaco

s/c

E:05/05 V:08/05/2023